

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
HOSPITAL MILITAR**



**DOCUMENTO PARA EL SUMINISTRO POR LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL (LPN)**

**“SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE (COMPRA DE
MAMÓGRAFO)”**

No. LPN-018-2024-SDN

MAYO 2024

**Fuente de Financiamiento:
Fuente 12 (Recursos Propios)
Aportaciones**

HONDURAS C.A.

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-1.1 OFERENTES ELEGIBLES	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	1
IO-03.1 CONFLICTO DE INTERESES.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	2
IO-04.1 MONEDA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	2
No abrir antes de la fecha de apertura de ofertas indicada en el aviso de licitación.	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	4
IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS.....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-06.1 LIMITACIÓN DE OFERTA.....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO- 09.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA:	8
IO 09.4 INFORMACIÓN TÉCNICA	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.	12
IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL	12
IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA	13
IO- 11.3 SUB FASE III. A EVALUACIÓN TÉCNICA.	15
IO- 11.3.1 SUB FASE III. A EVALUACIÓN PORCENTUAL	16
IO- 11.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:	19
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	20
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	21
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	21
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	21

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	21
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	21
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	22
CC-07 GARANTÍAS.....	22
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	23
b) GARANTÍA DE CALIDAD	23
CC-08 FORMA DE PAGO	23
CC-09 MULTAS	24
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	24
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	24
ET-03 ACCESORIOS.....	28
ET-04 SERIES	28
ET-05 CATÁLOGOS	28

GLOSARIO

ACTA DE RECEPCIÓN: Documento emitido por una comisión especial la cual estará conformada por al menos tres (03) miembros designados por la Administración, en esta comisión no podrá participar quienes hubieran intervenido en la adjudicación, pudiendo, no obstante, requerirse su asesoramiento. La recepción provisional o definitiva se hará en presencia del representante del contratista (Art. 225 RLCE).

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD: El Artículo 20 de la Ley de Contratación del Estado establece que las empresas nacionales acreditarán su personalidad con el testimonio de escritura de declaración de comerciante individual o de su constitución social, según corresponda, inscrita en el Registro Público de Comercio, sus representantes acreditarán, cuando corresponda poderes suficientes para la suscripción de los contratos de conformidad con las leyes.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA: Económica Financiera: El Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que los contratistas acreditarán su solvencia económica y financiera según proceda a través de: a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales, cuando así fuere requerido, según el periodo establecido; b) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales; c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.

APTITUD PARA CONTRATAR E INHABILIDADES: El Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado establece que pueden contratar con la Administración todos aquellos que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se encuentren comprendidas en las circunstancias de inhabilidad.

CALIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: Representa la conformidad con las especificaciones, de identidad, pureza, concentración y otras características debiendo los productos enmarcarse a normas especificadas en el listado de farmacopeas y literatura con base científica para aplicar en la evaluación farmacológica y analítica reconocidas por el Anexo N° 4 de la Resolución 93-2002 COMIECO-XXIV.

CARTA PROPUESTA: Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía, etc.) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo, en el análisis de la oferta de la Comisión de Evaluación deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Órgano nombrado mediante Acuerdo en apego al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado la cual formulará la recomendación correspondiente.

CONTRATO: El acuerdo suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras y el Oferente relacionado con la adquisición de bienes o servicios, formarán parte del Contrato: Documentos de Contratación, apéndices, acta de contrato, garantía del contrato, garantía del anticipo, especificaciones técnicas, anexos, reportes de calidad, programa de entrega, así como todos los acuerdos complementarios que razonablemente puedan ser requeridos para completar la recepción del suministro a satisfacción de la entidad contratante.

CONTRATANTE / ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras, encargada de coordinar y velar por la ejecución del proyecto.

DESVIACIÓN: Se entiende que una desviación de la oferta es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.

DÍAS: En todos los plazos que se estipulen en el Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles, se entenderá que son días calendario.

DIFERENCIA NO SUSTANCIAL: Se entiende que una diferencia en la oferta es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia no limita el alcance y/o funcionamiento del suministro, ni los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

DIFERENCIA SUSTANCIAL: Se entiende que una diferencia en la oferta es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia limita o reduce el alcance y/o funcionamiento del suministro, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

DOCUMENTACIÓN: Instrucciones a los oferentes, Contratos, Adendum, Órdenes de Compra, Actas, Manuales, Certificaciones, Catálogos, Fotografías y todos los que se apliquen.

ENTREGAS PARCIALES: Cantidades especificadas con base al requerimiento de entrega establecido en el cuadro de cantidades y requeridos en este mismo pliego de condiciones.

ERRORES: Podrán ser subsanado los defectos u omisiones contenidas en las ofertas en cuanto no implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas a los previstos en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son aquellas especificaciones técnicas del

suministro de Equipo Médico incluidas en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Suscripción de un contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiera un plazo mayor.

Garantía de Calidad: Para fines de este documento y de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, efectuada la recepción final de los suministros recibidos a satisfacción, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía económica de calidad (fianza, garantía bancaria, cheque o bonos del Estado), para asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los productos farmacéuticos. Con vigencia por el tiempo previsto en el presente pliego de condiciones. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los interesados en participar deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento de contrato.

INFORMACIÓN RESERVADA: Información que puede colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los oferentes o que impliquen competencia desleal.

LOTE: Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá como Lote la separación por ítem de cada medicamento a adquirir.

L.C.E: Ley de Contratación del Estado.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Se entiende como una oferta alternativa una propuesta que permite a la Comisión de Evaluación seleccionar entre dos o más opciones. Siempre y cuando ambas cumplen las condiciones generales y especiales solicitadas, **en este proceso no serán aceptadas.**

OFERENTE ELEGIBLE: Persona natural o jurídica, consorcio, empresa que actúe directamente o por medio de representante debidamente autorizado que haya sometido una propuesta para los suministros proyectados. La palabra proponente tendrá el mismo significado que la palabra oferente en estas especificaciones.

OFERTAS PARCIALES: Se entiende como oferta parcial aquella propuesta para uno o en varios renglones.

RENGLONES: En las licitaciones para suministros, los proponentes podrán formular ofertas para todos o algunos de los medicamentos indicados en los diferentes renglones

solicitados en este pliego de condiciones, acorde a su disponibilidad. (Art. 120 RLCE).

R.L.C.E. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

VIGENCIA DEL PRODUCTO: Para fines del presente documento se entenderá como el período que media entre la fecha de recepción y el vencimiento del mismo. Esta vigencia nunca será inferior a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-018-2024-SDN**, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE (COMPRA DE MAMÓGRAFO)**”.

IO-1.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar uno o varios contratos entre la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras** y el (o los) Licitante (s) Ganador (es).

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Mejorar la capacidad instalada del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional del Norte con la adquisición de equipo médico de tecnología de vanguardia, asimismo brindar un servicio oportuno en la atención de los miembros del sistema de salud militar.

El presente proceso tiene por objeto la contratación de una (01) partida que compone el suministro de un (01) de Equipo de Mamografía para uso de pacientes hospitalizados y ambulatorios del Hospital Militar Regional del Norte.

IO-03.1 CONFLICTO DE INTERESES

Todos los oferentes que se encuentren en un conflicto de interés serán descalificados por los siguientes motivos:

- a) Cuando tengan el mismo representante legal con dos o más oferentes para los fines de este proceso.
- b) Tener una relación directa, o por medio de terceros que los coloque en una posición ventajosa para obtener acceso a información sobre este proceso o ejercer influencia sobre las decisiones de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras**.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (02) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en la que estos hubieren incurrido.
- d) Participar en más de una oferta en este proceso de Licitación Pública; la participación de

un Oferente en más de una oferta resultará en la descalificación de todas las ofertas en las cuales esta parte tiene participación.

Los oferentes tendrán la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercute en las capacidades de favorecer los intereses de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras** o que razonablemente se perciba que tenga dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a descalificaciones de dicho proceso.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-04.1 MONEDA DE LAS OFERTAS

El oferente presentará su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en:

Estado Mayor Conjunto (E.M.C)

Ubicada en: Barrio El Calvario conocido también como Barrio El Obelisco, Comayagüela, frente al Parque El Soldado Francisco Morazán, Honduras.

Atención: Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto Coronel de Artillería DEM Hosvan René Barahona Alvarado

El día último de presentación de ofertas será: La indicada en el Aviso de Licitación.

La hora límite de presentación de ofertas será: La indicada en el Aviso de Licitación.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el día último de presentación de ofertas, en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto Ubicada en: Barrio El Calvario conocido también como Barrio El Obelisco, Comayagüela, frente al Parque El Soldado Francisco Morazán, Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras".

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta, como se detalla a continuación:

- 1. Sobre 1. Oferta Económica-Financiera.**
- 2. Sobre 2. Documentación Legal.**
- 3. Sobre 3. Capacidad Técnica.**
- 4. Sobre 4. Garantía de mantenimiento de oferta.**

Cada sobre se marcará claramente como “ORIGINAL”; Además, el Oferente deberá presentar dos (02) copias de los documentos que comprenden la oferta y los marcara claramente cada ejemplar como “COPIAS”.

Condiciones Generales adicionales:

- a) El Oferente deberá presentar dos (2) copias en físico de los documentos de cada sobre que comprenden la oferta y marcar claramente cada ejemplar como “COPIAS”.
- b) Deberá de presentar en formato digital en USB la propuesta económica en formato **EXCEL**.
- c) La oferta deberá presentarse foliada en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente) el folio de cada oferta (Legal, Económica-Financiera y Técnica) deberá ser correlativo entre cada una de ellas.
- d) En el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá de estar foliada ni perforada (dejándola íntegramente como fue emitida).

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original de la oferta deberá ser mecanografiadas o escrita con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente cuando hubieren sido expresamente salvados por el oferente en el mismo documento, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

La oferta deberá presentarse sellada y foliada cada página en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente). El folio de cada oferta (Legal, Económica y Técnica) deberá ser correlativo entre cada una de ellas, en el caso de **la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificados de Autenticidad, estas no deben ser foliadas ni perforadas ni ponerles ningún tipo de marca (dejándola íntegramente como fue emitida)** con excepción de las que pone el emisor de esta, en sobre separado, el foliado seguirá a la siguiente página sin perder el numero correlativo.

Foliado de especificaciones técnicas:

Para el Cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems por partida,

deberá indicar el número de folio y número de página donde se pueda verificar la información presentada según la sección III especificaciones técnicas ET-02, características técnicas.

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Proceso No. LPN-018-2024-SDN

Barrio El Calvario conocido también como Barrio El Obelisco, Comayagüela, frente al Parque El Soldado Francisco Morazán, Honduras.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre del oferente, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LPN-018-2024-SDN

“Suministro De Equipo Médico Para El Hospital Regional del Norte (Compra de Mamógrafo)”

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de presentación

No abrir antes de la fecha de apertura de ofertas indicada en el aviso de licitación.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Órgano Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación en el aviso de licitación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de apertura, tal como lo establece los artículos 121 y 123 del RLCE.

IO-05.3 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

IO-05.4 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido en el Aviso de Licitación, mediante el envío de una comunicación por escrito.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de la oferta, caso contrario se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días** calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-06.1 LIMITACIÓN DE OFERTA

Cada oferente presentará una sola oferta, si presentare más de una, no se considerará y será descalificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, solicitada por el Órgano Contratante y la misma no debe ser perforada ni ponerle ningún tipo de marca con excepción de las que pone el emisor.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

En este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras.

La garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia mínima de **ciento cincuenta (150) días** calendario.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al (o los) Licitante (s) Ganador (es) se dará dentro de los ciento veinte **(120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

Todos los documentos que no sean originales (copias fotostáticas) deberán ser autenticados (Una auténtica de copias).

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que forman parte de la oferta deberán estar autenticados (Una auténtica de firmas).

Serán subsanables aquellos defectos insustanciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IO- 09.1 INFORMACIÓN LEGAL:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables:

1. Copia fotostática legible autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Copia fotostática legible autenticada del poder del representante legal del oferente, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil
3. Copia fotostática legible autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Copia fotostática legible autenticada de Registro Tributario Nacional del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada con firma autenticada del representante legal sobre Prohibiciones o Inhabilidades (Artículos 15 y 16 LCE).
6. Copia fotostática legible autenticada de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” o en su defecto la Copia fotostática legible autenticada de la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente.

7. Declaración Jurada con firma autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) de la empresa y de su representante legal acorde al formato del anexo G
8. Copia fotostática legible autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Copia fotostática legible autenticada de la Solvencia fiscal vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
10. Constancia original o Copia fotostática legible autenticada de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
11. Declaración jurada con firma autenticada que acredite que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción.
12. Copia fotostática legible autenticada de la Constancia de registro de beneficiarios en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
13. Declaración Jurada con firma autenticada de Integridad según formato del anexo F.

Documentos no subsanables:

1. Formularios autenticados de presentación de oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. (Anexo D)
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (Anexo A)
3. Garantía o Fianza de Mantenimiento de Oferta original. (Anexo J)

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán ser autenticados (**Una auténtica de firmas**).
- Serán subsanables aquellos defectos insustanciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, siempre que con ello no se modifique el precio, plazo y condiciones ofrecidas.

IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA-ECONÓMICA:

1. Autorización original con firma debidamente autenticada para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras** puedan verificar la documentación presentada por los emisores, así como cualquier otra verificación que se estime pertinente según anexo H
2. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el sesenta por ciento (60%) del monto de la oferta que pueden ser evidencias de:
 - a. Constancias de montos depositados en caja y bancos.
 - b. Constancias con montos de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias

- nacionales o extranjeras.
- c. Constancias con montos de créditos comerciales.
 - d. Constancias con montos de créditos financieros. (con partes no relacionadas entre sí), (La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (02) meses antes de la fecha de presentación de la oferta y deberá corresponder a nombre del oferente) (Lempiras o Dólares)
3. Original o copia fotostática legible autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
 4. Original o copia fotostática legible autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

IO- 09.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Formulario de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en cifras y letras con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma acorde a los formatos establecidos en este pliego de condiciones.

Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” **se entenderá que no presentó la oferta.**

PLAN DE OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Oferente:

Fecha de Presentación:

Nº partida	Nombre de la Partida	Cantidad	Valor Unitario	I.S.V.	Valor Total
Partida 01	Mamógrafo	1			

Oferta en Cifras y Letras _____

Marca:

Modelo:

Tiempo de entrega por partida ofertada:

Costo anual por mantenimiento (preventivo, correctivo sin repuesto) después del vencimiento de la garantía extendida. (No forma parte del valor de la oferta)

Firma y sello del Representante Legal

Condiciones Generales:

1. Los precios del Suministro deberán presentarse en moneda nacional Lempiras y únicamente con dos decimales.
2. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras en el lugar y fechas especificados en estas bases.
3. El ofrecimiento de cualquier descuento presentado en la oferta deberá de estar incluido en el precio total ofertado asimismo no se aceptarán descuentos ofrecidos por adjudicación total.

IO 09.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Carta de compromiso con firma del representante legal debidamente autenticada indicando que brindará garantía de fábrica del equipo médico ofertado, la cual consiste en brindar asistencia técnica en mantenimiento preventivo (adjuntando plan de mantenimiento) y asistencia técnica en el mantenimiento correctivo, la cual deberá estar certificada por el fabricante.
2. Carta de compromiso con firma del representante legal debidamente autenticada indicando que brindará garantía de Mantenimiento Extendida por dos (02) años del Equipo médico en la cual brinde asistencia técnica en el mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos después del vencimiento de la Garantía de fábrica.
3. Evidencia con copia fotostática legible autenticada de dos (02) contratos y/o Órdenes de Compra, con acta de recepción final de que el Oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos cinco (05) años en instituciones públicas o privadas en el territorio nacional o los países de Guatemala, Nicaragua y el Salvador.
4. Declaración jurada firmada por la representante legal y debidamente autenticada indicando que la empresa cuenta con personal técnico certificado por fábrica con domicilio en la ciudad destino del equipo ofertado para dar mantenimiento preventivo y correctivo del equipo ofertado, con respuesta técnica dentro de las veinticuatro (24) horas, sin excepción de fines de semana y feriados nacionales. (Adjuntar certificado de fábrica del personal técnico certificado en el equipo ofertado).
5. Certificado de fábrica que los equipos ofertados con todos sus componentes son

- completamente nuevos y no repotenciados.
6. Carta de compromiso firmada por la representante legal y debidamente autenticada indicando que realizará capacitaciones al personal técnico (usuario) cuando así lo requiera el Hospital Militar, con un mínimo de tres (03) capacitaciones al año durante la vigencia de la garantía de fábrica y garantía extendida.
 7. Manual de fábrica del equipo con imágenes a colores y en español o con su debida traducción, en donde se demuestre claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo médico ofertado. (NO FOTOCOPIAS).
 8. Carta de satisfacción de usuarios, indicando que el oferente ha brindado servicio técnico del equipo médico similar al ofertado mínimo en dos (02) instituciones de carácter público o privado en el país nacional o los países de Guatemala, el Salvador y Nicaragua.
 9. Constancia vigente autenticada de contar con autorización del fabricante para distribución del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección, correo electrónico y número de teléfono para constatar la información presentada)
 10. Constancia autenticada que la fábrica indicando que garantiza el respaldo de repuestos del equipo por lo menos diez (10) años, después del cierre de la fábrica o dejado de fabricar el modelo del bien ofertado.
 11. Apegarse a lo solicitado en IO- 11.3 SUB FASE III. A EVALUACIÓN TÉCNICA, para efectos de evaluación porcentual de su oferta.

Evaluación Técnica de las Ofertas

La Subcomisión Técnica, examinará únicamente las Ofertas Técnicas de los oferentes que hayan cumplido sustancialmente la capacidad legal para contratar (IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL), procederá a la evaluación técnica de las ofertas, siendo examinados cada uno de los aspectos solicitados en la SECCIÓN III-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales constituyen una base de referencia de las especificaciones técnicas generales solicitadas en los bienes a suministrar y estos a su vez serán comparados con los bienes ofrecidos por los licitantes.

La conformidad técnica de cada una de las partidas solicitadas surgirá del cumplimiento de la calidad requerida en las fichas técnicas (documentación soporte emitida por el fabricante) de manera general se considerará que una oferta se encuentra técnicamente conforme cuando cumpla las condiciones y especificaciones solicitadas del presente pliego de condiciones sin desviaciones ni restricciones sustanciales.

Las desviaciones o restricciones importantes son la que afectan el ámbito principal del bien a suministrar asimismo la calidad o la ejecución del contrato o que se aparten de manera sustancial del pliego de condiciones o limite los derechos de la Administración o las obligaciones del o los oferentes en virtud del contrato y que puedan afectar al presente proceso con respecto de la competencia de los oferentes que hayan presentado ofertas en conformidad.

En el caso que algunos artículos propuestos por los oferentes presenten desviaciones en determinados ítems solicitados en una determinada partida, siempre y cuando estos no afecten el ámbito con respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, la Subcomisión Técnica de evaluación utilizará el criterio de equivalencia funcional para evaluar la conformidad técnica de los suministros ofertados, pudiendo solicitar información extra con la finalidad de soportar una evaluación

Para evaluar las eventuales desviaciones de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente, serán registradas como un anexo a las especificaciones técnica de la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, si al juicio de la subcomisión Técnica las desviaciones no tienen relevancia para que dicha oferta sea rechazada, utilizando el criterio de equivalencia funcional del suministro ofertado. Durante la examinación de la Oferta Técnica, la Subcomisión Técnica podrá solicitar a los oferentes aclaraciones relativas a su propuesta del suministro; la solicitud de aclaración será exclusiva y la respuesta que el oferente formule por escrito, a través de la dirección oficial del presente proceso, pero no se podrá pretender ni ofrecer ni admitir cambios en el contenido de la oferta.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá remitirla por escrito a la dirección y contacto indicados en el aviso de licitación, el contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia fotostática física o mediante correo electrónico proyectos@ffaa.mil.hn a todos los posibles oferentes que hayan obtenido los pliego de condiciones formalmente, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes de la fecha indicada en el aviso de Licitación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos base mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos base y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones y se podrá enviar a través del correo electrónico: proyectos@ffaa.mil.hn que se

considerará una comunicación oficial.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL.

Cada uno de los aspectos legales a verificar, será de obligatorio cumplimiento, evaluando con el criterio **Cumple/No Cumple**.

No	ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia fotostática legible autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Copia fotostática legible autenticada del poder del representante legal del oferente, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil		
3	Copia fotostática legible autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.		
4	Copia fotostática legible autenticada de Registro Tributario Nacional del oferente y del Representante Legal.		
5	Declaración Jurada con firma autenticada del representante legal sobre Prohibiciones o Inhabilidades (Artículos 15 y 16 LCE).		
6	Copia fotostática legible autenticada de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” o en su defecto la Copia fotostática legible autenticada de la certificación de		

No	ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente.		
7	Declaración Jurada con firma autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017) de la empresa y de su representante legal acorde al formato del anexo G		
8	Copia fotostática legible autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
9	Copia fotostática legible autenticada de la Solvencia fiscal vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR).		
10	Constancia original o Copia fotostática legible autenticada de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.		
11	Declaración jurada con firma autenticada que acredite que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción.		
12	Copia fotostática legible autenticada de la Constancia de registro de beneficiarios en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).		
13	Declaración Jurada con firma autenticada de Integridad según formato del anexo F.		
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES			
14	Formularios autenticados de presentación de oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. (Anexo D)		
15	Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (Anexo A)		
16	Garantía o Fianza de Mantenimiento de Oferta original. (Anexo J)		

- Serán subsanables aquellos defectos insustanciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, siempre que con ello no se modifique el precio, plazo y condiciones ofrecidas.

IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA

Cada uno de los aspectos financieros-económicos a verificar, será de obligatorio cumplimiento, evaluando con el criterio **Cumple/No Cumple**.

No	ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Autorización original con firma debidamente autenticada para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras puedan verificar la documentación presentada por los emisores, así como cualquier otra verificación que se estime pertinente según anexo H		
2	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el treinta por ciento (30%) del monto de la oferta que pueden ser evidencias de: <ul style="list-style-type: none"> o Constancias de montos depositados en caja y bancos. o Constancias con montos de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras. o Constancias con montos de créditos comerciales. o Constancias con montos de créditos financieros. (con partes no relacionadas entre sí), (La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (02) meses antes de la fecha de presentación de la oferta y deberá corresponder a nombre del oferente) (Lempiras o Dólares) 		
3	Original o copia fotostática legible autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		
4	Original o copia fotostática legible autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		
5	Verificación del formulario de la lista de precio. (en cifras y letras)		
6	Verificación de la garantía del mantenimiento de la oferta original. (monto por lo menos al dos por ciento (02%) del valor de la oferta).		

IO-11.2.2 FASE IV EVALUACIÓN ECONÓMICA.

CORRECCIONES ARITMETICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
--------------------------	--------	-----------

Se realizará la revisión aritmética de cada una de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios por partida de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO- 11.3 SUB FASE III. A EVALUACIÓN TÉCNICA.

Cada uno de los aspectos técnicos a verificar, será de obligatorio cumplimiento, evaluando con el criterio **Cumple/No Cumple**.

No	ASPECTOS VERIFICABLES EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de compromiso con firma del representante legal debidamente autenticada indicando que brindará garantía de fábrica del equipo médico ofertado, la cual consiste en brindar asistencia técnica en mantenimiento preventivo (adjuntando plan de mantenimiento) y asistencia técnica en el mantenimiento correctivo, la cual deberá estar certificada por el fabricante.		
2	Carta de compromiso con firma del representante legal debidamente autenticada indicando que brindará garantía de Mantenimiento Extendida por dos (02) años del Equipo médico en la cual brinde asistencia técnica en el mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos después del vencimiento de la Garantía de fábrica.		
3	Evidencia con copia fotostática legible autenticada de dos (02) contratos y/o Órdenes de Compra, con acta de recepción final de que el Oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos cinco (05) años en instituciones públicas o privadas en el territorio nacional o los países de Guatemala, Nicaragua y el Salvador.		
4	Declaración jurada firmada por la representante legal y debidamente autenticada indicando que la empresa cuenta con personal técnico certificado por fábrica con domicilio en la ciudad destino del equipo ofertado para dar mantenimiento preventivo y correctivo del equipo ofertado, con respuesta técnica dentro de las veinticuatro (24) horas, sin excepción de fines de semana y feriados nacionales. (Adjuntar certificado de fábrica del personal técnico certificado en el equipo ofertado).		
5	Certificado de fábrica que los equipos ofertados con todos sus componentes son completamente nuevos y no repotenciados.		
6	Carta de compromiso firmada por la representante legal y debidamente autenticada indicando que realizará capacitaciones al personal técnico (usuario) cuando así lo requiera el Hospital Militar, con un mínimo de tres (03) capacitaciones al año durante		

No	ASPECTOS VERIFICABLES EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	la vigencia de la garantía de fábrica y garantía extendida.		
7	Manual de fábrica del equipo con imágenes a colores y en español o con su debida traducción, en donde se demuestre claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo médico ofertado. (NO FOTOCOPIAS).		
8	Carta de satisfacción de usuarios, indicando que el oferente ha brindado servicio técnico del equipo médico similar al ofertado mínimo en dos (02) instituciones de carácter público o privado en el país nacional o los países de Guatemala, el Salvador y Nicaragua.		
9	Constancia vigente autenticada de contar con autorización del fabricante para distribución del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección, correo electrónico y número de teléfono para constatar la información presentada)		
10	Constancia autenticada que la fábrica indicando que garantiza el respaldo de repuestos del equipo por lo menos siete (07) años, después del cierre de la fábrica o dejado de fabricar el modelo del bien ofertado.		
11	Apegarse a lo solicitado en las matrices de la sección de evaluación porcentual		

IO- 11.3.1 SUB FASE III. A EVALUACIÓN PORCENTUAL

A continuación, se presenta los criterios objetivos de evaluación de las ofertas con base al Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica, el cual servirá de base para la recomendación de la subcomisión técnica.

La calificación total de los oferentes se anotará en el Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica con los valores obtenidos en los diferentes criterios objetivos de selección evaluados, esta matriz servirá de base para la evaluación del equipo médico, tal como a continuación se detalla:

La valoración de las ofertas presentadas se realizará de forma ponderada, considerando los aspectos de mayor importancia, siendo la mayor puntuación 100%.

Los criterios objetivos de evaluación por partida del equipo médico utilizado para este proceso están enmarcados en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado (adjudicación por criterio objetivos de evaluación) y los artículos 134 y 135 del Reglamento de la misma ley serán los siguientes:

	Criterios Objetivos de Selección	Porcentaje
a.	Precio más bajo.	25%

b.	Tiempo de entrega.	10%
c.	País de origen del suministro solicitado.	10%
d.	Tiempo de garantía de fábrica.	10%
e.	Especificaciones Técnicas.	45%
	Total	100%

CUADRO RESUMEN DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida: _____

N ^o	Oferentes	Precio más bajo (25%)	Tiempo de entrega (10%)	País de origen del suministro solicitado (10%)	Tiempo de garantía de fábrica (10%)	Especificaciones Técnicas (45%)	Calificación Total (100%)
1	Participante 1						
2	Participante 2						

Detalle de evaluación de cada uno de los aspectos:

a. Precio más bajo. (25%)

Se realizará comparación de Precio de Oferta por partida entre los oferentes, tomando en consideración el precio del Equipo Médico y se asignará el porcentaje tomando en consideración los siguientes aspectos:

N.	Criterio	Porcentaje
1	Oferta con precio más bajo.	25%
2	Segunda oferta con precio más bajo.	22%
3	Tercera oferta con precio más bajo.	19%
4	A partir de la cuarta oferta con precio más bajo.	16%

A partir de la cuarta oferta con precio más bajo a las anteriores, todas las ofertas por partida tendrán un mismo porcentaje del 16%.

b. Tiempo de Entrega (10%)

Se realizará comparación del tiempo de entrega entre los oferentes y se asignará el porcentaje tomando en consideración los siguientes aspectos, **el cual deberá ser plasmado en la oferta con una nota del fabricante donde se define el tiempo de entrega por parte de la fábrica, y una nota de compromiso por parte del oferente donde indica el tiempo que necesite para instalar el equipo y este esté funcional al público.**

En caso de no ser presentado en la subsanación se evaluará con el criterio de no cumple y el valor será 0%.

N.	Criterio	Porcentaje
1	Menos de 120 días calendario	10%
2	De 121 a 150 días calendario	08%
3	Mayor a 151 días calendario	05%

A partir de la tercera oferta con el tiempo de entrega mayor a 151 días, todos los oferentes tendrán un porcentaje del 05%.

c. País de origen (10%)

En este apartado se tomará en cuenta el país de origen, indicadas en las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones, los cuales servirá como referencia en la selección del suministro.

No.	País de origen	Porcentaje
1	Europa, Estados Unidos y Japón	10%
2	Otros países	5%

d. Tiempo de garantía de fábrica (10%)

El tiempo de garantía de fábrica (refiriéndose sin contemplar a la garantía de fábrica ampliada solicitada por dos (02) años, se someterá a la siguiente ponderación:

No.	Tiempo de garantía de fábrica	Porcentaje
1	Igual o mayor a 2 años	10%
2	De 1 a 2 años	5%

e. Especificaciones Técnicas del Equipo Médico 45%

N°	Descripción	Porcentaje
1	Documentación presentada por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas sujetas a evaluación, según la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	45%

En especificaciones técnicas de cada equipo médico se realizará una ponderación con base a la cantidad total de las especificaciones técnicas, para determinar la partida mejor evaluada.

En caso de no cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas, se aplicará el criterio de equivalencia funcional en aquellos ítems que no impliquen desviaciones o restricciones sustanciales al suministro solicitado, declarándose estos mismos en conformidad técnica, **posteriormente se realizará una ponderación** con base a la cantidad total de las especificaciones técnicas cumplidas.

(dividiendo la cantidad de especificaciones que tiene el criterio de cumple con base al total de especificaciones técnicas solicitadas por partida). El porcentaje de cumplimiento mínimo solicitado para que el oferente se encuentre entre las ofertas elegibles es de un 85%.
Enmarcado en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado (adjudicación por criterio objetivos de evaluación) y los artículos 134 y 135 del Reglamento de la misma ley.

IO- 11.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

No Aplica.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato se adjudicará al oferente o los oferentes que hayan presentado la oferta por partida mejor evaluada, la cual será aquella que obtenga la calificación más alta de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica y que acredite su idoneidad legal y económica-financiera.
2. En el caso de presentarse de que un solo oferente presente oferta por partida y que cumpla con la documentación legal, financiera–económica y en la parte técnica cumpla con las especificaciones técnicas se podrá adjudicar a dicho oferente.
3. Si después de las evaluaciones finales quedase un solo oferente y que cumpla con la documentación legal, financiera y técnica se podrá adjudicar por partida a dicho oferente.
4. **Empates:** Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. La **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras**, se reserva el derecho de declarar fracasado dicho proceso de licitación pública, cuando se presenten ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.
6. La **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras**, podrá adquirir una cantidad mayor o menor del suministro solicitado en el presente pliego de condiciones para la adquisición del suministro, ajustándose al presupuesto estimado por la administración, de tal forma que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia original vigente de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia fotostática legible autenticada vigente de la solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Copia Fotostática legible autenticada vigente de la Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de

mantenimiento de la oferta. En este caso se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras, nombrará un administrador del Contrato quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entre otras de sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a la recepción del suministro contratado mediante nombramiento de comisión de recepción, así como el cumplimiento de la garantía de fábrica y todas las responsabilidades contractuales adquiridas.
- b. Verificación de las actas de recepción emitidas por la Comisión de recepción.
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- d. Vigencia y custodia de las Garantías.
- e. Resguardo del Expediente Administrativo.
- f. Verificar la liquidación física y financiera del proceso.
- g. Otras que sean propias de la buena marcha del proyecto y las dictadas por la documentación legal del proceso.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la finalización del cumplimiento de todos los compromisos contractuales adquiridos incluyendo el termino de las garantías y demás aspectos solicitados, asimismo el plazo contractual será el pactado hasta la entrega del bien instalado y funcionando.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por grave incumplimiento de las cláusulas contractuales convenidas.

En aplicación del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el presupuesto general de ingresos y egresos de la Republica y sus de las Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, todo contrato firmado con la administración pública puede dar lugar a la rescisión o resolución de contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ejecutados a la fecha de vigencia de la recesión o resolución del contrato por causas de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúen por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados u otra situación de emergencia.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del bien se hará en las instalaciones del **Hospital Militar Regional del Norte, ubicado en Colonia Colombia contiguo al Barrio el Playón y a la 105 Brigada de Infantería, San Pedro Sula, Departamento de Cortes.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los bienes con base a partidas solicitadas en este Pliego de Condiciones se realizarán en el tiempo máximo indicado en la oferta y acorde a las cantidades establecidas en las partidas.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras se reserva el derecho de anticipar la entrega, de acuerdo con necesidades de urgencia, mediante solicitud por escrito del Órgano Contratante, sin retrasar con ello las fechas establecidas para completar cada entrega y a lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

El oferente Adjudicado deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación la fecha en la cual tiene a disposición el suministro para que sea agendada la cita y ser entregado en observancia a plazo ofertado y adjudicado.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la entrega del suministro el Oferente deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción, dentro de los plazos establecidos contractualmente para cada entrega, donde se realizará una revisión del Suministro entregado mediante la Comisión de Recepción nombrada para tal fin.

1. Bajo ninguna circunstancia **la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Estado Mayor Conjunto** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.
2. El horario de entrega del Equipo Médico será de 08:00 a 15:00 horas.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Las garantías deben ser expedidas a favor de **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional /Fuerzas Armadas de Honduras**, y otorgada por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora, la cual deberán incluir la **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA** detallada en los formatos. Las Instituciones Garantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del

Estado. Las Garantías serán presentadas de conformidad con los artículos comprendidos del Artículo 99, 100, 101, 103, 108 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato dentro de los cinco (05) días hábiles luego de la fecha de la firma del contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente al menos tres (03) meses después a la fecha de vencimiento del plazo contractual.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor y el tiempo del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD

- El proveedor deberá presentar la Garantía de calidad dentro de los cinco (05) días hábiles después de realizar la entrega satisfactoria del bien.
- La Garantía de calidad deberá ser presentada en original acorde a los formatos establecidos.
- Valor: La garantía de calidad deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de calidad deberá estar vigente por doce (12) meses después de la entrega del bien recibido mediante acta de recepción.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

c) GARANTÍA DE FÁBRICA

- El proveedor deberá presentar la Garantía de fábrica dentro de los cinco (05) días hábiles después de realizar la entrega del bien y recibido el acta de recepción final.
- La Garantía de fabricante deberá ser presentada en original.
- Vigencia: La garantía del fabricante deberá estar vigente por el tiempo indicado en su oferta, después de la entrega del bien recibido mediante acta de recepción final con la inclusión de la extensión de veinticuatro (24) meses más.

CC-08 FORMA DE PAGO

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras** pagará por partida entregada en forma parcial o final, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por el bien que se pacte en el contrato, acompañada del acta de

recepción parcial o final emitida por la comisión de recepción nombrada al efecto.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2024.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

NO APLICA

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

A continuación, se presenta el listado de los equipos médicos por partidas, que se solicitan en este pliego de condiciones y las especificaciones técnicas requeridas de cumplimiento obligatorio.

Nº partida	EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN	CANT.	
01	MAMÓGRAFO	01	

PARTIDA N° 01		FOLIO
MAMÓGRAFO		
CANTIDAD 01		
Especificaciones Técnicas		
1	Conjunto soporte con tubo de RX y generador de alta frecuencia para realizar pruebas diagnósticas para detectar posibles anomalías o lesiones en el tejido mamario	
2	Mamografía: Unilateral: de una sola mama Bilateral: de ambas mamas Magnificada: para un mayor detalle en zonas dudosas	
3	Mamografía digital convencional.	
4	Con selección manual y automática de Kv y mAs.	
	Generador de Rayos X	
5	Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador.	
6	Potencia de 5 KW o más.	
7	Rango de Kv ajustable entre 20 y 35 KV o más.	

PARTIDA N° 01		FOLIO
MAMÓGRAFO		
CANTIDAD 01		
Especificaciones Técnicas		
8	Rango de 3 a 350 mAs para foco grande y pequeño.	
9	Tiempo de exposición de 12ms o menor a 4 s.	
	Tubo de Rx	
10	Unidad de tubo de rayos X para mamografía con tubo de ánodo giratorio de tungsteno.	
11	Voltaje nominal de 35 kV o más.	
12	Enfriado por aceite dieléctrico.	
13	Capacidad térmica del ánodo 300 KHU o mayor.	
14	Tasa de disipación térmica de 60 KHU/min o mayor.	
15	Corriente del tubo máxima 200mA	
16	Colimación automática.	
17	Selección del filtro manual y automático.	
	Características del detector digital	
18	Detector de estado sólido.	
19	Tamaño del detector 22 cm x 28 cm o más	
20	Matriz de imágenes 2600 x 3400 o más	
21	Tamaño del pixel de 87 µm o menor.	
22	Distancia variable de 70 cm.	
23	Detector de campo completo.	
24	Tiempo entre exposiciones: Inferior a 25 segundos.	
25	Indicar si el detector estático o en movimiento acompañado del giro del arco.	
26	Indicar la dosis glandular (Dg) media en mSv en los distintos modos automáticos.	
27	Permitir la adquisición de imágenes en diferentes formatos.	
28	Con tecnología basada en Captura TFT.	
29	Adquisición de la imagen de 14 bits de profundidad como mínimo.	
	Sistema de Soporte	
30	Columna motorizada, variable en altura con radio de giro de +-180°	
31	Rotación isocéntrica	
32	Indicador luminoso de encendido y apagado.	
33	Colimación automática en función del tamaño del compresor de la mama.	
34	Rango del desplazamiento vertical del detector con distancia de 70-140 cm del suelo.	
35	Pantalla de cristal plomado para protección del operador con al menos 0.5mm de Pb.	
36	Con protector plomado de cara para el paciente de un espesor equivalente mínimo de 0.5 mm de plomo.	

PARTIDA N° 01		FOLIO
MAMÓGRAFO		
CANTIDAD 01		
Especificaciones Técnicas		
	Dispositivo de compresión	
37	Manual y motorizado mediante pedal	
38	Indicador de la fuerza de compresión	
39	Liberación de la compresión al final de la exposición.	
40	Liberación de la compresión en caso de falla del equipo.	
41	Disponer de al menos 2 pedales con funciones de compresión y desplazamiento vertical.	
42	Compresión 2.5 kg a 21 kg, ajuste automático y manual.	
43	Mostrar visualmente fuerza de compresión, angulación del tubo, espesor de a mama comprimida.	
44	Dispositivo para la técnica de focalización, magnificación y biopsia.	
45	Capacidad para realizar estudios a pacientes de pie, sentado y acostado con sistema que indique la localización de la aguja y lesión en todo momento del estudio.	
46	Mecanismo de aviso de la distancia de la punta de la aguja y el detector.	
47	Placas de Compresión mamas grandes y pequeñas.	
	Bucky	
48	Con desplazamiento vertical y rotación del Bucky.	
49	Con movimiento controlado por medio de un microprocesador que evite la marcación de la parrilla	
50	Porta chasis intercambiable con el potter bucky mamográfico.	
51	Dos (2) Bandejas con bucky para mama norma.	
52	Dos (2) Bandejas con bucky para mama grande	
53	Dos (2) Bandejas con bucky para cola axilar.	
	Imagen	
54	Con algoritmos de reconstrucción.	
55	Proyecciones oblicuas, y craneocaudal.	
56	Ventanas múltiples para visualización de la imagen.	
57	Con series de imágenes individuales.	
58	Medida de longitud, ángulo, Zoom y pan interactivos.	
59	Rotación, giros, niveles de grises, filtros de realce de estructuras.	
60	Imágenes a colores de alta resolución.	
61	Realce de regiones de interés.	
62	Herramienta de imágenes (cortes y volúmenes) en una secuencia de susceptibilidad.	
63	Que permita realizar estudios dinámicos.	
64	Dotado de funciones básicas de procesamiento de imagen: reducción de ruido, datos demográficos del paciente, control de brillo y contraste, ventana de	

PARTIDA N° 01		FOLIO
MAMÓGRAFO		
CANTIDAD 01		
Especificaciones Técnicas		
	magnificación, anotaciones, desplazamiento de la imagen y medidas.	
65	Luminancia mayor a 1000 cd/m2.	
	Consola de trabajo	
66	Dos monitores de TFT/LCD de tamaño 1:1 o de 21 pulgadas o más con una resolución de cinco (5) mega pixeles como mínimo, uno ubicado en estación de trabajo del médico.	
67	Monitor con imágenes multimodales a color que permita fusión de imágenes.	
68	Matriz de imágenes 1536 x 2048.	
69	Disco duro de 1 Tera byte o más con capacidad de almacenamiento de al menos 7000 imágenes. Memoria RAM de 16 GB o mayor.	
70	Teclado alfanumérico en castellano.	
71	Software en español.	
72	Que permita el envío de imágenes a sistema PACS.	
73	Modos de adquisición: 2D	
74	Sistema compatible con el estándar DICOM 3.0 o más actual.	
75	Deberá de estar equipado con el Hardware necesario para tratar los estudios convencionales.	
76	Con sistema de control y seguridad del tubo contra protección de sobrecarga.	
77	Sistema de información y registro de las dosis de radiación recibida por los pacientes.	
78	Software de control de calidad.	
79	Capacidad de procesar, visualizar, enviar y recibir imágenes.	
80	Sistema de exportación de datos vía USB, CD, y/o DVD.	
81	Con los Fantoma y accesorios de control de calidad y sus calibraciones del detector.	
82	Factor de magnificación de 1.5x y 1.8x o mayor.	
	Accesorios	
83	Al menos una (01) camilla especial para realizar los estudios acostados.	
84	Deberá el oferente asumir todos los costos asociados (desinstalación del equipo existente y traslado del mismo hasta el lugar indicado (dentro de las mismas instalaciones) por el personal del Hospital Militar Regional, conexiones eléctricas, pruebas, calibraciones, capacitaciones para el personal usuario (técnicos y médicos radiólogos)) para realizar la instalación del mamógrafo, para que el equipo esté funcionando correctamente y sea recibido a satisfacción.	
	Alimentación	

PARTIDA N° 01		FOLIO
MAMÓGRAFO		
CANTIDAD 01		
Especificaciones Técnicas		
85	220V, 60HZ.	
86	Cable y enchufe de grado hospitalario.	
87	Una UPS online de doble conversión con capacidad de 25% de tolerancia del consumo del equipo para protección del mamógrafo. Incluye: -Suministro e instalación de líneas de alimentación del transformador a la UPS (de ser necesario), protecciones, ductería y todos sus accesorios. -Suministro e instalación de líneas de alimentación de la UPS al mamógrafo, protecciones, ductería y todos sus accesorios.	
	Manuales	
88	Deberá presentar carta de compromiso de proporcionar manual de Usuario en español en forma física y digital al momento de ser entregado el equipo.	
89	Deberá presentar carta de compromiso de proporcionar Manual de Servicio Técnico en español en forma física y digital.	

ET-03 ACCESORIOS

NO APLICA

ET-04 SERIES

NO APLICA

ET-05 CATÁLOGOS

Catálogo de los equipos y materiales a utilizar con imágenes a colores y en español o con su debida traducción, en donde se demuestre claramente el cumplimiento de las especificaciones y descripciones técnicas.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios.....	30
Formulario de Información sobre el Oferente.....	31
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	32
Formulario de Presentación de la Oferta.....	33
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	35
Formulario de Declaración Jurada de Integridad.....	36
Formulario de Declaración Jurada sobre Lavado de Activos.....	38
Carta de Autorización de Verificación de Documentos.....	40
Autorización del fabricante.....	41
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta.....	42
Formato de Garantía de Cumplimiento.....	43
Formato de Garantía de Calidad.....	44
Formato de Contrato	45

ANEXO A.
Formularios de Listas de Precios
“Suministro de Equipo Médico para el Hospital Regional del Norte (Compra de Mamógrafo)”
No. LPN-018-2024-SDN

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de Acuerdo con las instrucciones indicadas.

Descripción de Partida	Nombre de la partida	Valor Unitario	I.S.V.	Valor Total
Partida 1	Mamógrafo			

Oferta total en Cifras y Letras _____

Marca por cada partida ofertada: _____

Modelo de cada partida ofertada: _____

Tiempo de entrega por partida ofertada: _____

Costo anual por mantenimiento por cada partida ofertada (preventivo, correctivo sin repuesto) después del vencimiento de la garantía extendida. (No forma parte del valor de la oferta): _____

Firma y sello del Representante Legal

Nombre del Oferente:

Fecha de Presentación:

1. El oferente podrá presentar una propuesta por partida en forma individual o por el total de las partidas detallando el precio por cada una de las partidas
2. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes, y costos asociados hasta la entrega del bien ofertado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras en el lugar y fechas especificados en estas bases.
4. El ofrecimiento de cualquier descuento presentado en la oferta deberá de estar incluido en el precio total ofertado, asimismo no se aceptarán descuentos ofrecidos por adjudicación total.
5. **Este Plan de oferta deberá ser firmado y sellado por el representante legal del oferente.**

ANEXO B
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.

Fecha: Fecha (Día, mes y año) de la presentación de la oferta
“Suministro de Equipo Médico para el Hospital Regional del Norte (Compra de Mamógrafo)”
No. LPN-018-2024-SDN

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 8.1 de la IO-05.1

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub clausula IO-09.

ANEXO C
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación

Fecha (Día, mes y año) de la presentación de la oferta
“Suministro de Equipo Médico para el Hospital Regional del Norte (Compra de Mamógrafo)”
No. LPN-018-2024-SDN

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio:
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio:
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado:
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímil: Dirección de correo electrónico:

7. Copias adjuntas de documentos originales de:

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las cláusulas IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera en el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub clausula IO-09.

ANEXO D

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha (Día, mes y año) de la presentación de la oferta
“Suministro de Equipo Médico para el Hospital Regional del Norte (Compra de Mamógrafo)”
No. LPN-018-2024-SDN

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer el suministro de los bienes ofertados de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes ofertados];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras respectivas, con los impuestos correspondientes].

PLAN DE OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Oferente:

Fecha de Presentación:

Descripción de Partida	Nombre de la partida	Valor Unitario	I.S.V.	Valor Total
Partida 1	Tomógrafo de 128 Cortes			
Partida 2	Eco-cardiógrafo			
Partida 3				
Partida 4				

Oferta total en Cifras y Letras _____

Marca por cada partida ofertada: _____

Modelo de cada partida ofertada: _____

Tiempo de entrega por partida ofertada: _____

Costo anual por mantenimiento por cada partida ofertada (preventivo, correctivo sin repuesto) después del vencimiento de la garantía extendida. (No forma parte del valor de la oferta):

- Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

- El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos y costos asociados correspondientes
- Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. No se considerarán descuentos por adjudicación.
- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IO.6 vigencia de la oferta, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la CC-07 GARANTIAS.
- La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente. (si el Oferente es un Consorcio)]
- No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la IO-03.1 CONFLICTO DE INTERES
- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la IO-1.1 de las IAO;
- Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año (Indicar la fecha de la firma).

ANEXO E

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO, _____ Mayor de edad, de Estado Civil, _____
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____
con No. de Documento Nacional de Identificación / Pasaporte _____, actuando en
mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de
Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO
DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en
ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de
Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de
_____, Departamento de _____, a los _____ días del mes
_____ del año _____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO F
Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO, _____ Mayor de edad, de Estado Civil, _____ de Nacionalidad _____, con domicilio en _____ con No. de Documento Nacional de Identificación / Pasaporte _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: DE INTEGRIDAD: indicando que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

- PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.
- PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
- PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO G
Declaración Jurada sobre Lavado de Activos

YO, _____ Mayor de edad, de Estado Civil, _____ de Nacionalidad _____, con domicilio en _____ con No. de Documento Nacional de Identificación / Pasaporte _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los **artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017)**, que a continuación se transcriben:

- **ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.
- **ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE.** Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

- **ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS.** La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).
- **ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO.** Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.
- **ARTÍCULO 443. INFIDENCIA.** Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.
- **ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.** Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes: 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y, 5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.
- **ARTÍCULO 445.- EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN.** El responsable del delito de lavado debe ser igualmente castigado, aunque el delito del que provienen los bienes o los actos penados a los que se refieren los artículos anteriores haya sido cometido, total o parcialmente en el extranjero.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO H

Carta de Autorización de Verificación de Documentos

**“Suministro de Equipo Médico para el Hospital Regional del Norte (Compra de Mamógrafo)”
No. LPN-018-2024-SDN**

El Representante Legal de la Empresa _____ autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras, para que pueda verificar la documentación presentada por los emisores así como cualquier otra verificación que se estime pertinente en el ámbito legal, técnico y/o financiero; *(Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos.)*

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s)]

Nombre completo del representante:

Fecha: día _____ de _____ de 20_____

ANEXO I
Autorización del Fabricante

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

“Suministro de Equipo Médico para el Hospital Regional del Norte (Compra de Mamógrafo)”
No. LPN-018-2024-SDN

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 202__ *[fecha de la firma]*

ANEXO J

Formato Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado / Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en “**Suministro de Equipo Médico para el Hospital Militar Central**” No. LPN-015-2024-SDN

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,

Municipio de ____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO K
Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“Suministro de Equipo Médico para el Hospital Militar Central” No. LPN-015-2024-SDN.**

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO L
Garantía de Calidad

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. __

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO M (NO APLICA)

Contrato

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones. -
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente. -
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. -
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. -

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
 - 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
 - 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
 - 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
 - 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
 - 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
 - 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas

responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía f permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes y servicios, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con la entrega del servicio a cabalidad dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador.

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras

Licitación Pública Nacional No. LPN-018-2024-SDN
"SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE
(COMPRA DE MAMÓGRAFO)

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a través de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-018-2024-SDN, "SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE (COMPRA DE MAMÓGRAFO)**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales y Aportaciones.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida al Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada **Hosvan Rene Barahona Alvarado**, a partir de la publicación de este aviso, y presentándose a las Oficinas de Administración del Hospital Militar Central, El Ocotal, Francisco Morazán, Contiguo a Campo de Parada Marte, donde se le entregará una copia física de los pliegos de condiciones previo a la presentación de recibo TGR a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional por un valor de L. 200.00 y toda documentación pertinente al proceso en horario comprendido de lunes a viernes de 08:00 am a 03:30 pm., hasta el día martes 11 de Junio de 2024 previa presentación de la solicitud de participación. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día de la publicación de este aviso hasta el día Viernes 24 de Mayo de 2024, en el mismo lugar y horario, asimismo, se desarrollará una reunión aclaratoria (no obligatoria) el día Viernes 17 de Mayo de 2024 a las 10:00 am en la sala de juntas del Departamento de Administración, en el mismo sitio antes descrito contacto *Sección de Licitaciones del Hospital Militar al cel. 9990-7936*
4. Las ofertas legal, económica-financiera y técnica acompañadas de la garantía de mantenimiento de oferta, serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada **Hosvan Rene Barahona Alvarado**, en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto, ubicado en el Barrio El Calvario conocido como Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado, correo electrónico: proyectos@ffaa.mil.hn; únicamente el día martes 11 de Junio de 2024 a partir de las 8:00 am hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que asistan al acto de apertura, mismo que se realizará el día martes 11 de Junio de 2024 a las 10:15 a.m., en las instalaciones de la sala de cine del Cuartel del Estado Mayor Conjunto, ubicada en el Barrio el Calvario conocido como Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado.
6. Los pliegos de condiciones estarán disponibles en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Abril de 2024

Coronel de Infantería DEM

Cesar Antonio Cruz Flores

Secretario de la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas